

11131-318 DIRECCION GENERAL DE INTEGRACION Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD ACCION COMUNAL - VALLE

RESOLUCION No. 039

Fecha: 20 de Marzo de 1.991

Por la cual se réconoce PERSONERIA JURIDICA à la JUNIA DE ACCION COMUNAL LURBANIZACION NIZA - SEGUROS PATRIA Municipio de Cali, Departamento del Valle del Cauca.

EL DIRECTOR REGIONAL DE INTEGRACION Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, PARA EL VALLE DEL CAUCA,

En uso de sus facultades legales, conferidas por la Resolución No. 2854 del 15 de Junio de 1.989, y

CONSIDERANDO

ue el señor ERIC CASTRO ABADIA, C.C No. 1.582.230 en su calidad de Presidente Representante legal de la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION NIZA - SEGUROS PATRIA , Municipio de Cali, Departamento del Valle del Cauca, constituída 10 de Diciembre de 1.990 , presentó a la Promotoría Regional, la solicitud correspondiente a fin de obtener su Personería Jurídica.

Que la Abogada de la Secretaría de Desarrollo Comunitario del Municipio de Cali, adscrita a la Promotoría Regional de Integración y Desarrollo de la Comunidad del Ministerio de Gobierno para el Valle del Cauca; ha encontrado la documentación ajustada a las normas comunales vigentes, contempladas en los Decretos 1930 del 1.979, 2726 de 1.980, 300 de 1.987 y la Resolución No. 2070 de 1.987.

RESUELVE

ARTICULO 10.- Reconocer Personería Jurídica a la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION NIZA - SEGUROS PATRIA , Municipio de Cali, Departamento del Valle, y aprobar sus Estatutos.

RTICULO 20.- Registrar como Representante de la JUNTA DE ACCION COMUNAL al Presidente de la misma.

ARTICULO 30.- Inscribir dicha Personería en los libros que al respecto se llevan en la Promotoría Regional de Integración y Desarrollo de la Comunidad del Valle del Cauca.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los

20 Dias del mes de Marzo de

MERCEDES

'ARVAJAI

DEL VALLE.

Gloria Mercedes Carvajal Borrero.